I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001812

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 13 SEP 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4527/2013 y N°100/4368/2013; el Ord. Nº400/797/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°85 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Oficio N°500/619/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/667/2013, N°202/1496/2013, N°202/1603/2013, N°202/1604/2013, N°202/1605/2013, N°202/1606/2013, N°202/1607/2013, N°202/1608/2013, N°202/1609/2013 y N°202/1623/2013; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/667/2013, se aprobó el programa denominado **"CONTINUIDAD DE APOYO EN ADMINISTRACIÓN DE SEDES MUNICIPALES AÑO 2013"**, modificado por el Decreto Exento N°202/1496/2013.

Que, mediante los Decretos Exentos N°202/1603/2013, N°202/1604/2013, N°202/1605/2013, N°202/1606/2013, N°202/1607/2013, N°202/1608/2013, N°202/1609/2013 y N°202/1623/2013, se aprobaron los Contratos a Honorarios suscritos con Salinas Arrieta Graciela, Mónica Andrade Coggiola, Ana M. Lillo Lillo, Margarita Vera Días, Gloria Valdebenito Escobar, Graciela Ugarte Barraza, Lorena Zapata Peña y Castro Loyola Bernarda, respectivamente, todos con vigencias hasta el 30 de septiembre de 2013

D E C R E T O:

1. Modifíquese el programa denominado **"CONTINUIDAD DE APOYO EN ADMINISTRACIÓN DE SEDES MUNICIPALES AÑO 2013",** sancionado por Decreto Exento N°202/667/2013, y modificado por Decreto Exento N°202/1496/2013, en el siguiente sentido:

1.1. En el punto Nº IV, señalar que la contratación del personal a honorarios **se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2013.**

1.2. En el punto Nº VIII, señalar que **"el costo total del programa asciende a la suma de $15.999.984.- (quince millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos)".**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de los contratos a honorarios de las personas que se indican, sancionados por los Decretos Exentos N°202/1603/2013, 202/1608/2013, 202/1605/2013, 202/1606/2013, 202/1607/2013, 202/1623/2013, 202/1609/2013 y 202/1604/2013, respectivamente, considerando su extensión hasta el 31 de diciembre de 2013, con la remuneración bruta mensual que se indica a continuación:

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001812

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Nombre	Rut	Monto bruto mensual
Graciela Salinas Arrieta	08.790.610-8	$222.222.-
Graciela Ugarte Barraza	08.110.040-3	$222.222.-
Ana María Lillo Lillo	06.988.942-5	$222.222.-
Margarita Vera Díaz	08.321.037-0	$222.222.-
Gloria Valdebenito Escobar	12.769.236-k	$222.222.-
Bernarda Castro Loyola	07.457.924-8	$222.222.-
Lorena Zapata Peña	12.469.547-3	$222.222.-
Mónica Andrade Coggiola	09.435.861-2	$222.222.-

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa y decreto original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA